MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telefono Nº: 0677 210 200
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

INTENDENCIA

RESOLUCION Nº 2410/12

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SAN JORGE DEPOSITO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL SEÑOR JORGE DANIEL ROMERO ORUE CON RUC Nº 3.413.420-4 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AVDA. KAAPORA" DEL DISTRITO DE ITAKYRY A SER IMPUTADO EN EL RUBRO 520 "CONSTRUCCIONES".

Ciudad de Itakyry, 04 de diciembre de 2012.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación, en relación a las ofertas presentadas por las empresas para la "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AVDA. KAAPORA" del Distrito de Itakyry a ser imputado en el Rubro 520 "Construcciones", del llamado a Licitación por Contratación Directa, Implementado por esta Institución y;

CONSIDERANDO: Que, en cuanto a la Recomendación del Comité de Evaluación transcripta la misma enuncia:

Que, se han presentado tres ofertas, todas ellas han aceptado la Invitación cursada a las mismas por esta Institución y publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, Ofertando de ellas los ítems solicitados por el Municipio, encontrándose las mismas dentro de las especificaciones técnicas, legales y capacidad técnica, requeridas para la adjudicación, llenando satisfactoriamente los requisitos exigidos por la Ley.

Que, esta Comisión Evaluadora de Conformidad a lo establecido, en la Ley 2051, de Contrataciones Públicas, recomienda a la máxima autoridad convocante, la adjudicación de la Provisión descripta en el Rubro 520 a la firma **SAN JORGE Deposito de Materiales y Construcción de obras** con **RUC Nº 3.413.420-4 del Sr. Jorge Daniel Romero Orue**, por un monto total de **Gs. 122.000.000 (Guaraníes ciento veintidós millones)** por ser la oferta mas solvente y que cumple con todas las exigencias propuestas por la Convocante en la Carta de Invitación y que más conviene a la Institución, por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE OTORGA LA LEY N° 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR a la firma **SAN JORGE Deposito de Materiales y Construcción de obras con RUC Nº 3.413.420-4 del Sr. Jorge Daniel Romero Orue, por un monto total de Gs. 122.000.000 (Guaraníes ciento veintidós millones)** para la "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AVDA. KAAPORA" del Distrito de Itakyry solicitado en la Licitación por Contratación Directa del Rubro 520 "Construcciones".

Art. 2º SUSCRIBIR, el Contrato pertinente con la Empresa adjudicada en donde se estipularan las bases y Condiciones que regirán para la provisión del proyecto.

Art. 3º COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones y a quienes corresponda; y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY ITAKYRY Cuna de Paraguayidad SECRETARIA

Sra. Hilda Erotida Galeano
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY ITAKYRY Cuna de Paraguayidad INTENDENCIA

Sr. Hugo B. Barreto V.
Intendente Municipal